

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11805.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-009-L-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, la señora LEO CARMEN JUANA MARIA, DNI. N° 6.412.780, con domicilio en calle Combate de San Lorenzo N° 163 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-3604-0000, Partida N° 24319.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20662 y N° 4413, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que del análisis de los actuados surge que la contribuyente acredita a su vez deuda en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad inmueble.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 59 años de edad, padece de un estado depresivo profundo en razón del fallecimiento de su hijo, hipertensión arterial y subsiste con ingresos provenientes del alquiler del garaje de su vivienda y de tareas informales que realiza su marido, siendo los ingresos totales del orden de los Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-).-

Que, a efectos de cancelar su deuda, ofrece el pago de cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante en la encuesta.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 063/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2010, el día 20 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2010, celebrada por el Cuerpo el 03 de junio del corriente año.-



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio la señora LEO CARMEN JUANA MARIA, DNI. N° 6.412.780, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-3604-0000, Partida N° 24319.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de \$70,00 (Pesos Setenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de \$30,00 (Pesos Treinta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

**ARTÍCULO 4º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-009-L-2009).-**

ES COPIA:  
omm

FDO: BURGOS  
PALLADINO

Publicación Boletín Oficial

por el N° 1774  
25/06/2010

Ordenanza Municipal N° 11825 120610

Promulgada el día 25/06/2010

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte N° CD 009 L 2009